



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO

Don Antonio de la Fuente Figuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de despidos/ceses en general número 661 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Cristo Rodríguez, contra la empresa “SAC Seguridad Alerta Castellana, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia número 20 de 2013, de fecha 24 de enero de 2013, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Estimo de oficio la excepción de falta de acción del demandante, en relación con la demanda de don Juan Antonio Cristo, interpuesta en reclamación frente a despido, siendo demandada “Seguridad Alerta Castellana, Sociedad Limitada”, desestimo la demanda y absuelvo a la demandada de las pretensiones contenidas en ella.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto, o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Seguridad Alerta Castellana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 31 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.784/13)

